

COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL

PROPUESTA PARA QUE EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, DEL APARTADO DEL CONCEJO, SE CONSIDERE UNA PESTAÑA O BOTÓN EN DONDE SE AGREGUE UNA COPIA DE TODA OPINIÓN QUE SE EMITA DE CADA CONCEJAL INTEGRANTE DE ESTE CONCEJO, Y COPIA DE LA OPINIÓN QUE EMITE SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE CONCEJO COMO ÓRGANO COLEGIADO EN FORMA DE RESUMEN.



LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL EMITE PROPUESTA PARA QUE EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, DEL APARTADO DEL CONCEJO, SE CONSIDERE UNA PESTAÑA O BOTÓN EN DONDE SE AGREGUE UNA COPIA DE TODA OPINIÓN QUE SE EMITA DE CADA CONCEJAL INTEGRANTE DE ESTE CONCEJO Y COPIA DE LA OPINIÓN QUE EMITE SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE CONCEJO COMO ÓRGANO COLEGIADO EN FORMA DE RESUMEN.

Con fundamento en el Artículo: 122 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo: 53 de la Constitución de la Ciudad de México; los artículos 29, 97, 105, 122 primer párrafo, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los artículos 6 y 8 del Reglamento Interior de la Alcaldía de Benito Juárez y demás aplicables, emitimos la siguiente propuesta de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que por su parte, la Constitución de la Ciudad de México en el Artículo 53, Capítulo VI, A De la integración, organización y facultades de las alcaldías Numeral 11. Las alcaldesas, alcaldes, concejales e integrantes de la administración pública de las alcaldías se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno, y gobierno abierto con plena accesibilidad basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad. Para ello adoptarán instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señalan esta Constitución y las leyes. Además el numeral 12. del mismo artículo fracción XIV, refiere a la Alcaldía como Digital.
2. En ese sentido, el artículo 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, clasifica a las alcaldías

COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL

PROPUESTA PARA QUE EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, DEL APARTADO DEL CONCEJO, SE CONSIDERE UNA PESTAÑA O BOTÓN EN DONDE SE AGREGUE UNA COPIA DE TODA OPINIÓN QUE SE EMITA DE CADA CONCEJAL INTEGRANTE DE ESTE CONCEJO, Y COPIA DE LA OPINIÓN QUE EMITE SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE CONCEJO COMO ÓRGANO COLEGIADO EN FORMA DE RESUMEN.



como sujetos obligados de esta Ley y el 124 indica que las Alcaldías deberán mantener actualizada, de forma impresa para la consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas.

3. La Ley Orgánica de Alcaldías, en su Artículo 29, de las competencias dentro de sus respectivas jurisdicciones, en la fracción XIV, refiere que las alcaldías deben ser digitales.
4. El Artículo 122 de la Ley en mención, en su primer párrafo manifiesta que para garantizar de forma completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información, las Alcaldías deberán establecer sistemas para informar a la ciudadanía sobre sus actividades, a través de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías.
5. Además, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala en su Artículo 97 que para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones, mismas que se definen como los órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados. En base a ello, le corresponde a esta Comisión promover el contenido de la presente propuesta.
6. Con relación al capítulo II, de los concejales y atribuciones del Concejo, el Artículo 104 fracción VI de la Ley en mención, indica: Opinar sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación y además la fracción VII indica que deberán opinar sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la Federación, los Estados o municipios.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL

PROPUESTA PARA QUE EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, DEL APARTADO DEL CONCEJO, SE CONSIDERE UNA PESTAÑA O BOTÓN EN DONDE SE AGREGUE UNA COPIA DE TODA OPINIÓN QUE SE EMITA DE CADA CONCEJAL INTEGRANTE DE ESTE CONCEJO, Y COPIA DE LA OPINIÓN QUE EMITE SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE CONCEJO COMO ÓRGANO COLEGIADO EN FORMA DE RESUMEN.



7. Respecto al Reglamento Interior de la Alcaldía de Benito Juárez el Artículo 6, otorga el derecho a las y los concejales, fracción I. Presentar propuestas ante el pleno del Concejo o sus Comisiones; fracción VI. Gestionar ante los titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía a través del secretaría técnica, la atención de peticiones y solicitudes de gestión que se le formulen, de acuerdo a la representación que ostenta; fracción VIII. Disponer de los recursos materiales y hacer uso del espacio físico que le hayan sido asignados para el desempeño de su encargo; y los demás que establezcan la Constitución y la legislación aplicable.

A consecuencia del mandato legal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías y el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez, se somete a consideración la siguiente propuesta para que **se considere una pestaña o botón en donde se agregue una copia de toda opinión que se emita de cada concejal integrante de este Concejo y copia de la opinión que emite secretaria técnica de este Concejo como Órgano Colegiado en forma de resumen.**

En mérito de lo anterior, el pleno de la Comisión de Innovación Digital, de la Alcaldía de Benito Juárez emite la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. Con fecha 31 de octubre del 2019 durante el desarrollo de la Onceava Sesión Ordinaria de la Comisión de Innovación Digital, celebrada en el Salón Matilde Montoya del Concejo de esta Alcaldía ubicado en Uxmal 803 Segundo Nivel Altos, colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez. Se propone que dentro del micrositio de la página de esta Alcaldía, **se considere una pestaña o botón en donde se agregue una copia de toda opinión que se emita de cada concejal integrante de este Concejo y copia de la opinión que emite secretaria técnica de este Concejo como Órgano Colegiado en forma de resumen.**

COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL

PROPUESTA PARA QUE EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, DEL APARTADO DEL CONCEJO, SE CONSIDERE UNA PESTAÑA O BOTÓN EN DONDE SE AGREGUE UNA COPIA DE TODA OPINIÓN QUE SE EMITA DE CADA CONCEJAL INTEGRANTE DE ESTE CONCEJO, Y COPIA DE LA OPINIÓN QUE EMITE SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE CONCEJO COMO ÓRGANO COLEGIADO EN FORMA DE RESUMEN.



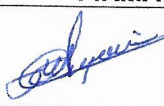
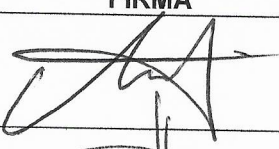
SEGUNDO. La presente propuesta podrá modificarse para su adaptación como consecuencia de posteriores reformas a los ordenamientos legales aplicables, de acuerdo con las necesidades y propuestas del Concejo y como consecuencia de reformas y cambios a la estructura de la Alcaldía.

TERCERO. La presente propuesta se remitirá a Secretaría Técnica para el trámite correspondiente.

CUARTO. Publíquese la presente propuesta en el sitio web de la Alcaldía y en su caso, en el órgano oficial de la Alcaldía.

Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México a 31 de octubre de 2019.

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

PRESIDENTA CONCEJAL DE LA COMISIÓN	FIRMA
LUZ MARÍA EUGENIA JORDÁN HORTUBE	
LOS CONCEJALES	FIRMA
MARCO ANTONIO ROMERO SARABIA	
XAVIER FERNANDO REVILLA BARRAGÁN	